



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Solicitud de Mastografía					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXTA/BIS/SALUD/03/2025	
Se realiza un estudio de Mastografía de manera gratuita, para ello debe cumplir con el requisito de tener 40 a 69 años de edad, se realiza una valoración médica que permita determinar el estado médico de la usuaria.					
FUNDAMENTO LEGAL:		•Artículo 4, Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Artículo 388 de la Ley General de Salud.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Estudio de Mastografía		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Sólo si la paciente tiene entre 40 a 69 años de edad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, todo servicio de salud puede ser verificado por el Consejo de Salubridad General y por el Instituto de Salud del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Copia simple y vigente de la Credencial de Elector del usuario		NO	1	*Artículo 4, Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
CURP del usuario		NO	1	*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Artículo 3 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Instituto de Salud del Estado de México ISEM				*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



Copia simple y vigente de la Credencial de Elector del usuario	N/A	1	*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud.
CURP del usuario	N/A	1	*Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario deberá asistir a la unidad de salud en un horario de 9:00 am a 14:30 pm, en recepción deberá solicitar su trámite con INE del solicitante, Curp y 2 números telefónicos, posteriormente se le asignará ficha y fecha del día en que se realizará el estudio médico.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos		
COSTO:	Gratuito	Fundamento jurídico: Art. 27, párrafo 3 de la Ley general de Salud.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El médico determinará si la usuaria cumple con las condiciones de salud para realizar el estudio		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar e Inclusión Social		Coordinación de Salud	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Kevin Scott Vázquez García	
DOMICILIO:	CALLE: Vigilantes	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59 72 14 72	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: bienestar@ixtapaluca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Unidad de Atención Primaria en Adicciones		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DOMICILIO:	CALLE:	Volcán de Colima			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Unidad Habitacional San Buenaventura Ixtapaluca			MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56536	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes, de 09:00 a 14:30 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	bienestar@ixtapaluca.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué días y horarios se realizan los registros para solicitar una mastografía?				
RESPUESTA:		Los días y horarios, se publicarán por la página web del Ayuntamiento y la Dirección de Bienestar e Inclusión Social				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo registrarme vía electrónica o por llamada a la Coordinación?				
RESPUESTA:		Sí, el registro se puede hacer por llamada y el día del estudio presentar copia del INE Y CURP				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es obligatorio presentar antecedentes médicos del paciente?				
RESPUESTA:		Si, para conocer el estado de salud de la paciente antes de someterse al estudio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ: Lcda. Fanny Fernanda Montoya Gallegos. Coordinadora de Salud	VISTO BUENO: Lic. Kevin Scott Vázquez García Director Bienestar e Inclusión Social	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 02 / 2025
---	--	---